

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de los de esta capital, en los autos de procedimiento sumario de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, promovidos por don Juan Marco Grau contra don Fernando Pastrana Carramiñana, por el presente se anuncia la venta en pública subasta de los derechos y bienes muebles anexos especialmente hipotecados, propios de dicho demandado, que se relacionan a continuación:

El derecho arrendaticio sobre el establecimiento industrial de confecciones textiles, que gira bajo el nombre comercial de «Creaciones D'Altcon», sito en la calle Septimania, número 16 (antes 22), planta segunda, de esta capital, junto con los siguientes útiles, maquinaria e instalaciones fijas y permanentes, existentes en el mismo, destinados a satisfacer las necesidades del negocio: Montaje e instalación eléctrica industrial, que comprende una máquina para cortar, circular; una máquina para cortar, vertical; una máquina para soldar A. E. M. de 1.200 voltios; una máquina para soldar A. E. M. de 800 voltios; varios modelos de electrodos; nueve máquinas de coser marca «Alfa»; una máquina de coser marca «Singer»; instalación eléctrica para alumbrado con fluorescentes y pantallas; estanterías, tableros para corte y plancha y demás accesorios, como tijeras pesas, pinzas y planchas eléctricas; dos estufas eléctricas; caballetes, sillas, mesa ventas y probador; trepillo y cortinas de la sala de ventas; una lámpara de la sala de ventas; dos percheros; alfombra sala; una mesa pequeña y buró escritorio; una mesa y máquina de escribir marca «Amaya»; una máquina de escribir portátil marca «Remington»; lámpara auxiliar, estufa y dos ventiladores eléctricos, y material de oficina.

Los relacionados derechos y bienes fueron valorados en la escritura de hipoteca en la total cantidad de cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintinueve de octubre próximo y hora de las once, previéndose a los licitadores que no se admitirá postura inferior al precio de la valoración que sirve de tipo, cuyas posturas serán unitarias por la totalidad de los bienes comprendidos en la hipoteca, sin distribuirse entre ellos la cantidad ofrecida, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al quince por ciento del precio que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran

tomar parte en la subasta; se entenderá que los solicitantes aceptan todas las obligaciones que al adquirente del local de negocio impone la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que los gastos derivados del remate y el pago de derechos a la Hacienda pública por la transmisión serán de cargo del rematante.

Barcelona, veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario, J. Colomer, Oficial.—2.999-5.

Don Rodolfo Soto Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad, accidentalmente encargado del número quince de la misma.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Manuel Balet Crous, contra don Delmiro de Caralt Puig, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada: «Toda aquella casa-torre, compuesta de planta baja y dos pisos altos, cubierta de terrado, con una gran galería alrededor del piso primero y rodeada toda ella de jardín, en el que existe actualmente un pozo, sito en el término municipal de Barcelona, barriada de Sarriá, con frente a la calle de las Escuelas Pías, en la que está señalada con el número 103, antes con el número uno. La superficie de esta finca es de 1.147 metros 83 decímetros 59 centímetros 60 milímetros cuadrados, equivalentes a 30.390 palmos 64 décimas de palmos cuadrados, ocupando la parte edificada una superficie de 748 metros 92 decímetros, o sean, 19.824 palmos 66 décimas, estando destinado el resto a Jardín; linda, frente, Oriente, con la calle de las Escuelas Pías; izquierda, entrando, Sur, con finca segregada y vendida a doña María Robert Balvey y otros; derecha, Norte, con otra finca segregada, de don Delmiro de Caralt, y espalda, Oeste, con propiedad de la señora Jordana de Piera y parte con los sucesores de Juan Casamitjana y Constansó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, hoy número tres, de Barcelona, al folio 223 del tomo 1.037, libro 114 de Sarriá, finca número 1.073. Inscripción 12.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veinte de noviembre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio de los Juzgados, salón de Víctor Pradera número 5, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de la subasta, que es de ocho millones quinientas mil pesetas, pactado en la escritura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Rodolfo Soto Vázquez.—El Secretario, Lázaro Urrutia.—9.415-C.

BILBAO

Don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de esta villa de Bilbao.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 138 de 1969, se siguen autos sobre ejercicio de la acción real del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Eugenio Miranda Domínguez, contra don Juan Peguero García, en reclamación de cantidad, cuantía 175.520 pesetas, en los que se ha acordado sacar a la venta en segunda subasta, por término de veinte días, la que tendrá lugar el día seis de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, de los siguientes bienes inmuebles hipotecados:

Descripción de los bienes

«Bohardilla izquierda del piso quinto», que mide treinta y seis metros cuadrados y treinta decímetros, y linda, por el Norte, con la casa número dos de la calle del Gimnasio; al Sur, con la caja de la escalera; al Este, con la expresada calle del Gimnasio, y al Oeste, con patio de luces.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 187.500 pesetas, que es el 75 por 100 de la primera subasta, y valor dado a la finca en la escritura, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Dado en Bilbao a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario.—9.409-C.

CERVERA

Don Leopoldo Carbonell Súñer, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos del industrial don Francisco Ramón Serra, con domicilio en

Mataró, dedicado a la fabricación y subsiguiente confección de prendas de punto interior, representado por el Procurador don Antonio Trilla Ramón, se ha suspendido la Junta general de acreedores que debía celebrarse el día de hoy, y se ha acordado convocar nuevamente a los acreedores a la celebración de Junta general que determina el artículo 10 y siguientes de la Ley de 26 de julio de 1922, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Estudivell, número 15, el próximo día seis de noviembre, a las once horas.

Dado en Cervera a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Leopoldo Carbonell Suñer.—El Secretario.—9.398-C.

LALIN

El Juzgado de Primera Instancia de Lalin (Pontevedra) anuncia tramitación expediente de declaración de fallecimiento de Jesús María Sánchez Friol, también conocido por Jesús Sánchez y Friol, vecino que fué de Cadron-Lalín, de donde emigró para América en 26 de octubre de 1935, y sin noticias suyas desde 1938, desconociéndose su actual paradero; instado por su esposa doña Leonor Fernández Fernández.

Lalín a 4 de septiembre de 1969.—El Juez, Ramón C. Santiago.—El Secretario.—9.016-C. y 2.ª 2-10-1969

MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de ejecutivo seguidos a instancia de don Carlos Levenfeld González contra «Herrera, S. A.», y don Ramón Carbonell Ortoneda, señalados con el número 70 de 1969, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Urbana.—Hotel situado en la calle de Luis Muriel, número seis, de la colonia de Prensa y Bellas Artes, de esta capital. Linda, por frente, en línea de dieciséis metros quince centímetros, con la calle de su situación; derecha, entrando, u Oeste, en línea de veinticinco metros sesenta centímetros, con hotel de don Antonio Zayas; izquierda, en línea de veinticinco metros sesenta centímetros con el hotel de don Antonio Zayas, y Sur, o testero, en línea de dieciséis metros quince centímetros, con terrenos de la «Sociedad General de Edificaciones Urbanas». — Superficie: De forma cuadrangular rectangular, ocupa una extensión superficial de cuatrocientos trece metros cuadrados cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil trescientos veinticinco pies cuadrados con diez décimas de pie cuadrado. Existen edificios: en semisótano, cincuenta y dos metros cuadrados; en planta baja, ciento veintidós metros cuadrados; y en planta alta, ochenta y cinco metros cuadrados; destinándose el resto a jardín.—Descripción: Construcción de tres alturas, como queda dicho anteriormente, está distribuido de la forma siguiente:

En planta de semisótano: Dos dormitorios de servicio, lavadero, cuarto de carbón, almacén, garaje y cuarto de baño de servicio.

En planta baja: Despacho, salón-comedor, cocina y porche.

En planta alta: Tres dormitorios y dos cuartos de baño de señores.

Construcción: Estructura de hormigón armado, con fachadas de ladrillo debidamente revocadas.

Ferros de piso de viguetas pretensadas y bovedilla con tablero y revolcón.

Tabiquería de hueco sencillo, debidamente guarnecida de yeso negro y enlucido de blanco, la carpintería de huecos de paso es de madera de pino de primera calidad, siendo los herrajes de colgar y seguridad también de primera. Carpintería metálica en huecos de ventana.

Solados, igualmente de calidad, a base de parquet, terrazo, de gres y de barro cocido tipo.

Por el jardín los pavimentos son de base de piedra de granito y losetas de pino-cillo lavado.

Alicatados, quince por quince, blanco, hasta el techo, en cocinas; lo son de color en cuartos de baño, también hasta el techo.

En cocina existe: cocina a gas de ciudad, esmaltada en blanco, pilas-fregaderos en piedra blanca de dos metros.

En cuartos de baño: Bañeras tipo «Masjestuosas», bidés, lavabos e inodoro en piedra, blancos, en materia «Rocan».

Calefacción, por radiadores e instalación gas ciudad.

Valorado en la suma de cinco millones quinientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día treinta de octubre próximo, a las doce y treinta horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirva de base para la subasta que será el de valoración.

Que no se admite postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas destinarse a su extinción el precio de remate.

Que los títulos de propiedad de la finca estarán en la Secretaría de este Juzgado para poder ser examinados, los que han sido suplidos por certificación del Registro, debiendo conformarse todo licitador con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que la consignación del precio de remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—3.005-3.

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 27 de 1967, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador señor Vicente-Arche, en nombre de doña María de los Angeles Montalt Bernardi, sobre declaración de ausencia legal de su esposo, don Igor von Tzebrikow de Villardo y Leercer, de treinta y tres años de edad, natural de Bruselas (Bélgica), hijo de Jorge y de María, que tuvo su residencia en esta capital plaza del Niño Jesús, número 2, desde 1966 hasta que se ausentó, hace dos años, aproximadamente, y con anterioridad domiciliado en la calle del Doctor Fleming, 42, sexto-603, y alojado en el «Hotel Castellana Hilton», sin que de tal causante, desde su referida desaparición se hayan tenido noticias suyas, y en su virtud y conforme a lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la incoación del expediente por medio de este edicto, que será publicado dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «Alcázar», de esta capital, y en Radio Nacional de España.

Dado en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José María Reyes Monterreal.—El Secretario.—2.993-3. 1.ª 2-10-1969

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

VAZQUEZ BAUTISTA, Jesús; hijo de Antonio y de Luisa, natural de Cazoria (Jaén), camarero, soltero, frente despejada, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, color sano, nariz normal, boca normal, labios finos, barba escasa, vecino de Caspe (Zaragoza), calle Generalísimo, número 9; procesado en la causa número 98 de 1969 por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista del E. T., en Murcia.—(4.514.)

GUIJARRO PEREZ, Julio; ex marinero de la Armada, hijo de Angel y de Clara, natural de Plasencia (Cáceres), soltero, obrero, de veinte años, domiciliado últimamente en Plasencia; inculcado en diligencias preparatorias número 89 de 1969 por conducir sin permiso; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de la Jurisdicción Central de Marina.—(4.515.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Especial del Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 5 de 1969, Eliseo Eduardo Arrojo Martínez.—(4.535.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a Rafael del Castillo Sánchez Moreno.—(4.501.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Marta de Ortigueira deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 23 de 1969, Juan José Rivas López.—(4.504.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 666 de 1957, Toribio Burgos Maeztu.—(4.509.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 326 de 1951, Enrique Martín Díaz.—(4.510.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 12 de 1969, Vicente Flores Alhambra.—(4.511.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 422 de 1966, Manuel Almansa García.—(4.512.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 67 de 1951, Máximo Luis Velasco Hernández.—(4.542.)